



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de junio de 2020, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL TABANCO DEL DUQUE COMO EQUIPAMIENTO PÚBLICO, Iª FASE. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020"; EXPEDIENTE TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON UN ÚNICO CRITERIO Y CARÁCTER ORDINARIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de "Rehabilitación del Tabanco del Duque como equipamiento público, Iª fase. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020". Así mismo, en sesión de fecha 14 de agosto de 2019, acordó aprobar el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras mencionadas, tramitada mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, siendo su tramitación ordinaria, e iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el anuncio de la licitación ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) con fecha 20 de septiembre de 2019, así como en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de Jerez.

La Mesa de Contratación de 25 de octubre de 2019, procedió a la apertura de los sobres/archivos únicos, electrónicos, presentados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo las proposiciones presentadas para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia, las correspondientes a las mercantiles que se relacionan a continuación:

PROPOSICIÓN	C.I.F.	EMPRESAS
1	B11918984	EJOC2004, S.L.
2	B72090905	LEASAN 2007, S.L.
3	B91078816	TORRES DIAZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Se comprobó que los licitadores han aportado la declaración responsable y la oferta de criterios cuantificables exigidas conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

	Código Cifrado de Verificación: 182TH060A6K09M3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	03/06/2020
182TH060A6K09M3			

Una vez revisada la documentación anterior la Mesa de Contratación, acordó trasladar las ofertas presentadas a los Servicios Técnicos competentes de este Ayuntamiento, para la emisión del correspondiente informe de valoración.

El 8 de noviembre de 2019, la Mesa de Contratación conoció informe técnico de valoración de las ofertas emitido por el Departamento Económico Financiero a la vista del cual y siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente clasificación:

ENTIDADES	PUNTUACIÓN
EJOC2004, S.L.	100,00
TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	91,04
LEASAN 2007, S.L.	89,83

A la vista de la valoración anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de referencia, y el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, a la mejor oferta que corresponde a la propuesta presentada por la entidad mercantil EJOC2004, .SL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2019, se aprobó aceptar la dictada propuesta de adjudicación y dicho requerimiento. Una vez requerida la empresa EJOC2004, S.L., para que presentase la documentación complementaria previa a la adjudicación de las obras de referencia, con fecha 26 de noviembre de 2019, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la empresa presentó la documentación requerida, dentro del plazo establecido; y constituyó en la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez, la garantía definitiva por importe de **8.293,95 euros**.

Por todo lo expuesto, visto el informe jurídico emitido al efecto y de conformidad con los artículos 150, 151 y 159 de la LCSP, **SE PROPONE:**

Primero.- Adjudicar las obras de "**Rehabilitación del Tabanco del Duque como equipamiento público, 1ª fase. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**", a la entidad mercantil **EJOC2004, S.L.** con C.I.F. nº B11918984, por un importe de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (165.879,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, la cantidad asciende a **DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (200.713,59 €)**. El plazo de ejecución es de **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS**

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP.

Deberá presentar **Seguro de responsabilidad civil** con cobertura **todo riesgo** de la construcción, de explotación y patronal que cubra los daños y perjuicios ocasionados a terceros por la realización de las actividades que son propias de la obra a contratar, o como consecuencia de ellas, así como por cualquiera de los medios materiales y elementos adscritos al mismo. El seguro dispondrá de una cobertura por un importe que será al menos el 100% del precio total del contrato (IVA incluido), es decir, de al menos **DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (200.713,59 €)**. El aseguramiento mantendrá ininterrumpidamente su vigencia desde la fecha de formalización del contrato hasta su finalización. En la póliza de seguro de construcción aparecerá expresamente como beneficiario de la misma el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

	Código Cifrado de Verificación: 182TH060A6K09M3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	03/06/2020
 182TH060A6K09M3			

Cuarto.- Designar a la Dirección facultativa de las obras que estará a cargo de D. Carlos Gutiérrez Corchado, Arquitecto – Director de la obra, y de D. José María Rincón García, Arquitecto Técnico – Director de ejecución de la obra, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, que quedará integrado en la mencionada Dirección Facultativa será el Arquitecto Técnico D. Daniel Freire Barreiro.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.I de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por Técnico del Departamento de Contratación, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 182TH060A6K09M3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	03/06/2020
 182TH060A6K09M3			